



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas, del 26 de **noviembre** de 2020, en la **Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral **II.2** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el(los) representante(s) de las Áreas Usuarías del **Departamento de Mantenimiento** el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter técnico, el(los) representante(s) del Área Contratante de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Departamento de Asesoría Jurídica**, el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter administrativo y legal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través del Sistema Compranet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1.-	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA. S.A DE C.V.	COMPRANET

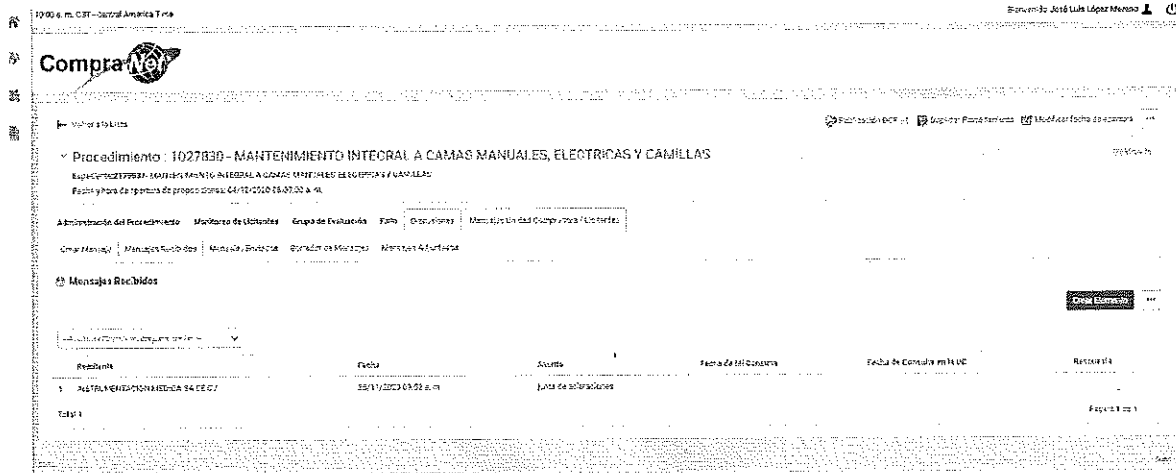


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020**

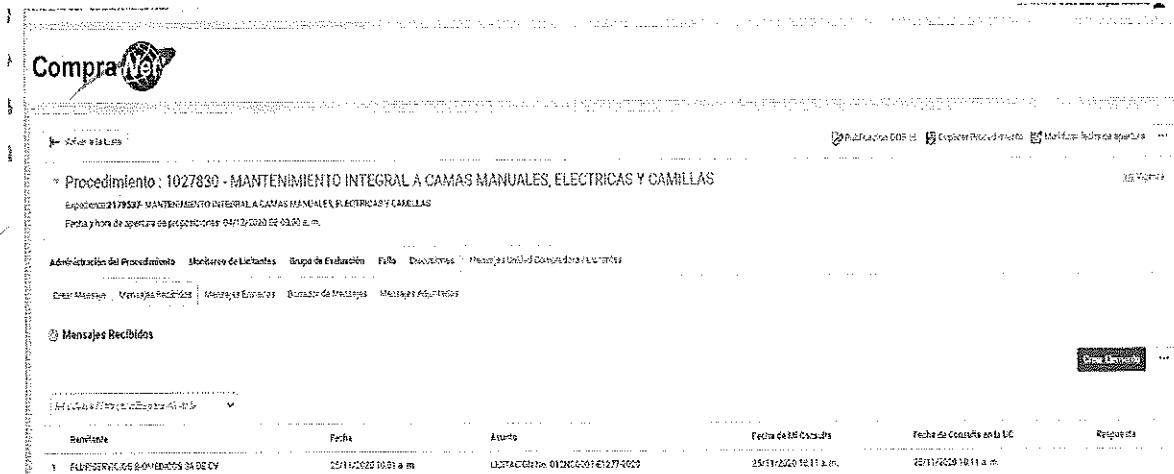
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS**

SE ADJUNTA COPIA DE LA PANTALLA DE COMPRANET:



a) Así mismo se hace constar que se recibió escrito de interés en participar de los siguientes licitantes y preguntas recibidas fuera de tiempo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

1.- PLURISERVICIOS BIOMÉDICOS S.A DE C.V.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-EI277-2020**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS**

b) También se hace constar que **NO** se recibió Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas de ningún licitante.

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA:

1.- Se reitera a los licitantes que de acuerdo al punto IV.3 de la Convocatoria.- CAUSALES DE DESACHAMIENTO denominado: "SERÁN CAUSALES DE DESECHAMIENTO LAS SIGUIENTES:" en el numeral 16 del apartado relativo, se establece como causal de desechamiento: La ausencia total de folios en la proposición presentada, por lo cual se les recuerda que deberán cumplir con esta disposición de foliar sus proposiciones.

2.- III.2.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

DICE

.....

m) **Estados financieros:** El Licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros correspondientes a los meses de enero a noviembre último año fiscal, mismos que deberán estar certificados por un contador certificado para tales fines.

DEBE DECIR

.....

m) **Estados financieros:** El Licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros correspondientes a los meses de enero a octubre del 2020, mismos que deberán estar certificados por un contador certificado para tales fines.

POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SE HACE LA SIGUENTE PRECISION

ANEXO 19: DICE

57	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033130	3673	CAMI-URGE-032
----	---------	---------	------------	------------	------	---------------

ANEXO 19: DEBE DECIR:

57	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033138	3673	CAMI-URGE-032
----	---------	---------	------------	------------	------	---------------



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES:

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA. S.A DE C.V.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA. ANEXO 19 numeral 8.1 párrafo 1 renglón 1
1/6 ¿las camas de respaldo que se deben tener para la atención de los mantenimientos preventivos pueden ser de iguales o superiores características sin ser del mismo modelo y marca ya sean Hillrom o Stryker?

R= **En el numeral 8.1 indica textualmente lo siguiente "El proveedor para realizar los servicios de mantenimiento preventivo debe contar con camas de respaldo mínimo una P1900 para el área de terapia intensiva y una cama electrónica para hospitalización"**

La cama de respaldo para el servicio de terapia intensiva debe ser una cama marca Hill Rom, modelo P1900 y para el área de hospitalización debe ser una cama eléctrica semejante a las indicadas en el inventario de equipo y pueden ser marca Hill Rom o Stryker.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA ANEXO 19 numeral 8.3.1 renglón 9
2/6 ¿respecto a la revisión y remplazo de los conectores de los colchones es si "aplica" siempre y cuando los colchones sean originales?

R=**Todas las refacciones que son sustituidas incluyendo los colchones son originales de acuerdo a la recomendación del fabricante**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA ANEXO 19 numeral 8.3.3 renglón 28
3/6 ¿respecto a la revisión y remplazo de los conectores de los colchones es si "aplica" siempre y cuando los colchones sean originales?

R=**Todas las refacciones que son sustituidas incluyendo los colchones son originales de acuerdo a la recomendación del fabricante**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA ANEXO 19 numeral 8.3.5 renglón 11
4/6 ¿respecto a la revisión y remplazo de los amortiguadores se refiere a los gas spring que van en la cabecera de las camillas?

R= **Es correcta su apreciación son los amortiguadores que activan y desactivan la función de respaldo.**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA ANEXO 19 numeral 8.5 párrafo 2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS**

5/6 ¿Cuándo a la cama eléctrica o manual no se le pueda hacer el mantenimiento preventivo aún después de haber pasado dos meses del último reporte por "cama en uso de paciente delicado" se dará por servicio realizado?

R= El anexo técnico indica textualmente lo siguiente "La mayoría de las áreas a las que se proporciona el servicio de mantenimiento preventivo, son áreas críticas y la permanencia de los pacientes depende de la evolución de su enfermedad, si a una de las camas manuales o camas eléctricas no se puede realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación por estar ocupada con paciente delicado, se realizará el reporte correspondiente y se registrará la leyenda "cama en uso con paciente delicado" la firmará y sellará el área usuaria así como la Coordinación de Servicios y esta cama manual o cama eléctrica se tendrá un plazo de dos meses para realizar el servicio, a partir de la fecha del reporte.

Si no se cumple con el servicio en el tiempo estipulado se hará acreedor a una sanción por falta del servicio por cama no realizada.

El Licitante deberá cumplir con lo indicado en el anexo técnico numeral 8.5

PUNTO DE LA CONVOCATORIA. ANEXO 19 numeral 8.6 párrafo 3 Equipos fuera de servicio por falla inciso c)

6/6 ¿Se entiende que las refacciones que requieran las camas y camillas no están incluidas en el contrato y serán adquiridas por el Instituto y no suministradas por el licitante?

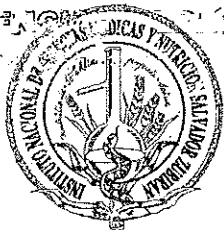
R=El Licitante deberá entregar y suministrar las refacciones solicitadas en el anexo técnico. Las refacciones que se requieran para un mantenimiento correctivo y que no estén incluidas en el anexo técnico el Licitante deberá seguir las instrucciones del anexo técnico numeral 9 que indica textualmente lo siguiente:

9.Equipos fuera de servicio por falla

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones de la Coordinación de Servicios, el cargo por las reparaciones de los equipos será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) **Cuando un equipo quede fuera de servicio por una falla o el equipo esté operando pero requiera de alguna refacción, el técnico de la empresa debe entregar un dictamen técnico a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento indicando la causa por la cual el equipo queda fuera de servicio o**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS**

necesite de alguna refacción; en el dictamen indicará las refacciones dañadas que deben cambiarse (marca, cantidad, **NÚMERO DE PARTE**, nombre completo de la refacción, color, dimensiones, capacidad, etc) para la reparación del equipo, si es posible entregar una imagen.

- b) El dictamen técnico debe tener los datos generales del equipo, nombre completo, número de serie, marca, modelo, número de control y número consecutivo.
- c) La coordinación de servicios del Departamento de Mantenimiento suministrará las refacciones al técnico de la empresa, basándose en el listado de refacciones solicitadas en el dictamen técnico.
- d) Si las refacciones solicitadas por el técnico de la empresa no son las adecuadas para la reparación del equipo o por una mala manipulación por parte del técnico la refacción se dañe, el proveedor tendrá que pagar al Instituto el costo de la refacción, mal diagnosticada
- e) Cuando la Coordinación de Servicios entregue las refacciones y material completo al técnico de la empresa éste tiene 48 horas para dejar reparado el equipo, realizará las pruebas necesarias y entregará un reporte al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- f) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 24 horas corridas.
- g) Todas las refacciones usadas que se cambien en el servicio de reparación de equipo se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.
- h) El diagnostico, la reparación del equipo y las pruebas de funcionamiento, se realizaran sin costo para el Instituto, el proveedor proporcionará la herramienta e insumos necesarios todas las veces que sea necesario y a todos los equipos que requieran alguna reparación y que se encuentren dentro del inventario de equipos.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES: NUMERAL B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. RECURSOS ECONOMICOS. DICE: El licitante deberá comprobar con carta del distribuidor...

1/2 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Licitante donde digamos que que garantizamos que las refacciones serán originales. ¿Se acepta



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS**

R= NO SE ACEPTA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES: NUMERAL 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y NUMERAL 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

2/2 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar contratos de bienes de equipo médico y/o de servicio de mantenimiento a equipo médico en general. ¿se acepta?

R= NO SE ACEPTA, SE DEBERÁN ENTREGAR CONTRATOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SIMILARES CONFORME AL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se notifica a los licitantes participantes que el acta de este evento está disponible en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx.

Se informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **04 de diciembre** de 2020, en el **Sistema Compranet**, a las **08:00 Hrs.** siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social o servidor público ajeno al acto, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se informa a los licitantes que cuentan con un plazo máximo de **seis horas** a partir del día y hora en que la presente acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema CompraNet, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas por el Instituto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **10:30 horas**, del día de su inicio, informándose a los asistentes y licitantes que en caso de darse el supuesto señalado en el párrafo anterior, el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes será el día **27 de noviembre a las 11:00 horas** de 2020, en el sistema Compranet.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1277-2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES,
ELÉCTRICAS Y CAMILLAS

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. JAIME LOZANO GOMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
ING. EMILY MORALES ARCOS	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
LCDA. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.D. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA JUNTA ACLARACIONES DE DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-012NCG001-E1277-2020, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y CAMILLAS